



Administración Local

NÚMERO 2025032645

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

FONDOS EUROPEOS

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA SABOR GRANADA. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/004209).

*APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA SABOR GRANADA.
(EXPTE. MOAD 2025/PES_01/004209).*

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo 2025, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

12º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA SABOR GRANADA. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/004209).

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante el mencionado plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado **en la Web de Diputación <https://www.dipgra.es/servicios/areas/participacion-publica-normativa/tramites/Proyecto-de-Modificacion-del-Reglamento-de-uso-de-la-Marca-Sabor-Granada/>** o en el **Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo** para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial del mencionado Reglamento.

En Granada, a 5 de Junio de 2025

Firmado por: D. Antonio Díaz Sánchez, Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo.